

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

194**MADRID NÚMERO 17****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 311 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Alicia Martín González, contra la empresa “Tourline Express Fuenlabrada, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 18 de febrero de 2010, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Alicia Martín González, contra “Tourline Express Fuenlabrada, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la demandante 1.687,87 euros, más el 10 por 100 correspondiente en concepto de interés por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolas saber que la misma es firme y frente a ella no cabe formular recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Tourline Express Fuenlabrada, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.832/10)